

06 017  
REPUBLICA DEL ECUADOR

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EXPEDICIONES AMAZONICAS EAMA CIA. LTDA.

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de Constitución, de la compañía EXPEDICIONES AMAZONICAS EAMA CIA. LTDA., se otorgó en la ciudad de Ambato, el 27 de mayo de 1991 ante el Notario Segundo del mismo cantón, ha sido aprobada por la Intendente de Compañías de Ambato, Licenciada Edna Samaniego Robalino, mediante Resolución No. 91.5.2.1. 063 de JUN. 12 1991
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores: Guillermo Rodrigo Varela Acurio, casado, domiciliado en Ambato; Jorge Dostoyevsky Varela Alarcón, casado, domiciliado en Baños; Diego Trotsky Varela Alarcón, soltero, domiciliado en Baños; y Jorge Alberto Varela Guevara, casado, domiciliado en Baños. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: EXPEDICIONES AMAZONICAS EAMA CIA. LTDA. y su plazo de duración es de treinta años (30).
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Baños, Provincia de Tungurahua.
5. OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros, de las siguientes actividades: a) la prestación de servicios de guía en montaña, selva y otros lugares de interés turístico; b) la organización de giras de turismo en territorio ecuatoriano, las que podrán incluir servicios de estadía, transporte y otras facilidades; c) la provisión de toda clase de elementos necesarios para expediciones o giras de turismo; y d) En general, actuar como empresa operadora de turismo, prestando todo tipo de facilidades a turistas nacionales y extranjeros en el país. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá actuar como representante, agente o mandataria de empresas nacionales o extranjeras o realizar actividades de comisionista o intermediaria y, en general, realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por la Ley.
6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucre cada una.
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez

centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de .....

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

se encuentra integralmente suscrito y es pagado de la siguiente manera: En Especie S/1'000.000,00 y el saldo de S/1'000.000,00 será pagado en el plazo de un año, contado a partir de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil.

8. NOMINA DE SOCIOS.- La nómina de socios suscriptores es la indicada en el numeral 2 del presente extracto.

9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a JUN. 12 1991

*Inés María N. de Sevilla*  
Inés María Naranjo de Sevilla  
S E C R E T A R I A (E)

91.06.11